

EXPTE.:

0135/08

ASUNTO.:

Notificación de la Resolución sobre la actuación arqueológica llevada a cabo en Tramos nuevos y variaciones del Plan especial de infraestructuras de comunicación con fibra óptica entre Paracuellos del Jarama-ACC Torrejón y torre de control-centro radioeléctrico de Paracuellos del Jarama en Torrejón de Ardoz y Paracuellos de Jarama.

INTERESADO.:

AENA

D. Juan Carlos Medina Villar

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, nº 14

28027 Madrid

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

"El proyecto afecta al B.I.C. incoado "Zona Arqueológica de Protección Paleontológica Paracuellos I" por Resolución de 3 de abril de 1998 y a Áreas A y B de Protección Arqueológica.

Se informa favorablemente el Plan Especial promovido por AENA, conforme a lo establecido en la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con las siguientes prescripciones:

Deberán llevarse a cabo las siguientes actuaciones en una <u>fase previa a la ejecución de las</u> obras:

Desbroce superficial con una anchura de 0,60 m., medida prevista para la nueva canalización. Con el fin de documentar todos los restos afectados por el proyecto, el desbroce se ampliará, al menos, 10 metros desde el punto donde la ausencia de restos o niveles arqueológicos sean evidentes. Una vez delimitado el yacimiento en la banda de ocupación temporal de la traza, se procederá a su excavación arqueológica mediante metodología y medios técnicos y humanos idóneos para su estudio.

Esta actuación se realizará en los siguientes enclaves:

 Yacimiento "El Ejido" (Paracuellos del Jarama), delimitado entre las siguientes coordenadas:

X=457036.0186 Y=4482409.4632 X=457060.4268 Y=4482419.4150 X=457088.3218 Y=4482424.6398 X=457137.8854 Y=4482449.5194 X=457192.1812 Y=4482403.9897 X=457221.6550 Y=4482371.2271 X=457213.6636 Y=4482362.4815 X=457129.3986 Y=4482360.8880 X=457068.9522 Y=4482363.7213

Área con dispersión de restos arqueológicos "B", delimitado entre las siguientes coordenadas:

X=457232.0873 Y=4482397.7614 X=457232.0873 Y=4482382.5183 X=457247.8237 Y=4482357.7480 X=457297.9038 Y=4482328.8343 X=457355.5942 Y=4482303.9205 X=457393.7430 Y=4482397.7613 X=457352.8424 Y=4482397.7614 X=457232.0873 Y=4482397.7614

Aena
Navegación Aérea

DIV. INFRAESTRUCTURAS CNSIATM
DIRECCIÓN EXPLOTACION DEL SNA
ENTRADA Nº V 40 9
FECHA 9 1 1
PASE A
PARA Y LUIS VI VIAN
El Jefe de División

Comunidad de Madrid

EXPTE.:

0135/08

ASUNTO .:

Notificación de la Resolución sobre la actuación arqueológica llevada a cabo en Tramos nuevos y variaciones del Plan especial de infraestructuras de comunicación con fibra óptica entre Paracuellos del Jarama-ACC Torrejón y torre de control-centro radioeléctrico de Paracuellos del Jarama en Torrejón de Ardoz y Paracuellos de Jarama.

Área con dispersión de restos arqueológicos "C", delimitado entre las siguientes coordenadas:

```
X=457456.0788 Y=4482335.9581
X=457420.5290 Y=4482315.4334
X=457411.4308 Y=4482287.2351
X=457434.3177 Y=4482258.0013
X=457467.9527 Y=4482238.5822
X=457506.7300 Y=4482287.2351
X=457506.7300 Y=4482323.9648
X=457456.0788 Y=4482335.9581
```

Yacimiento "Los Villares" (Torrejón de Ardoz), delimitado entre las siguientes coordenadas:

```
X = 458859.445 Y = 4480862.934
X=458997.762 Y=4480847.689
X=459049.762 Y=4480754.689
X=459070.762 Y=4480661.689
X=458967.248 Y=4480616.481
X=458806.280 Y=4480564.669
X=458734.700 Y=4480681.673
X=458751.118 Y=4480787.438
```

La actuación en el ámbito de este yacimiento se realizará si hay modificación del trazado original, en cuyo caso afecta directamente al enclave. Por ello, se recomienda mantener el primer trazado cuyo recorrido no coincide con elementos arqueológicos

En fase de obra se llevará a cabo un control arqueopaleontológico de los movimientos de tierra.

Para constatar la existencia de microfauna, se tomarán de 20 a 25 muestras de comprobación (30-50 kg.), así como la realización de muestreos selectivos (200 kg.) en los niveles donde se obtengan resultados positivos. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo a partir de las muestras analizadas, la Dirección General de Patrimonio Histórico, podrá determinar la ampliación de dicho muestreo.

Para llevar a cabo estas intervenciones aqueopaleontológicas se presentará proyecto y solicitud de actuación arqueopaleontológica por parte del promotor y arqueólogo y paleontólogo competentes.



EXPTE.:

0135/08

ASUNTO.:

Notificación de la Resolución sobre la actuación arqueológica llevada a cabo en Tramos nuevos y variaciones del Plan especial de infraestructuras de comunicación con fibra óptica entre Paracuellos del Jarama-ACC Torrejón y torre de control-centro radioeléctrico de Paracuellos del Jarama en Torrejón de Ardoz y Paracuellos de Jarama.

La presente **RESOLUCIÓN** no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito.

Madrid, a 19 ENE. 2011

La Jefa de Área de Actuaciones Administrativas,

Fdo.: Alicia Durántez de Irezábal.

AENA D. Juan Carlos Medina Villar C/ Juan Ignacio Luca de Tena, nº 14 28027 Madrid